



MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
Q.F. XVA/ava

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1848 /

REF: Resuelve el CIERRE de Farmacia "FarmaLaja", de propiedad de sociedad "Manuel Escobar Ivaca Farmacias Laja EIRL", comuna de Laja.

Los Ángeles, 29 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Solicitud de Don Manuel Escobar Ivaca, representante legal de sociedad "Manuel Escobar Ivaca Farmacias Laja EIRL", Rut.:76.200.049-0, solicita el Cierre de Farmacia "FarmaLaja", ubicada en calle Balmaceda N°233-A, comuna de Laja; presenta copia de Contrato de Compraventa; Resolución Exenta N°0853 del 10/05/2004 que autorizó la Instalación y Funcionamiento de dicha farmacia; Resolución Exenta N° 1159 de 10/04/2012 que autoriza cambio de nombre y dominio a "Manuel Escobar Ivaca Farmacias Laja EIRL".

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los Artículos 7 y 129 del Código Sanitario; Decreto N° 466/84 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de La República; el D.F.L. N° 1/2005 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. del 2763/79 del Minsal, y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; Dto. N° 136 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Por Facultad Delegada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 2758, del 10/05/2012 dicto lo Siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DECRETASE EL CIERRE** de Farmacia "FarmaLaja", de propiedad de sociedad "Manuel Escobar Ivaca Farmacias Laja EIRL", Rut.:76.200.049-0, ubicada en calle Balmaceda N°233-A, comuna de Laja.
2. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°0853 del 10/05/2004 que autorizó la Instalación y Funcionamiento de dicho establecimiento farmaceutico.
3. Notifíquese la presente resolución, por carta certificada al petitionerario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Patricia Jara Puentes
PATRICIA JARA PUENTES
 MINISTRO DE FE
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA "POR FACULTAD DELEGADA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO RESOLUCION EXENTA N° 2758, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012"

Q.F. Angelica Gonzalez Lara
Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL BIOBIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Resol. Int. N°71 * 14/04/2016
DISTRIBUCIÓN: Solicitante; SEREMI de Salud – Delegación Provincial Biobío - Región del Biobío; Unidad de Profesiones Médicas e Inspección Farmacia; Oficina de Partes.